INVITACIÓN A COTIZAR No.021 DE 2026

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para la prestación del servicio de Custodia, administración, compensación y liquidación de operaciones sobre los títulos ubicados en el exterior.

Apertura de la Invitación: 26/10/2026.

Fecha límite para presentar observaciones: 28/10/2026 hasta las 18:00 horas.

Respuesta a Observaciones: 29/11/2026.

Recepción de Cotizaciones: 03/11/2026 hasta las 18:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Vicepresidencia Financiera.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley", especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto:
Correo: intdemercados@fiduprevisora.com.co
Página WEB:
https://fiduprevisorafidugestorpqrsd.digitalwaresaas.com.co:8082/DMSWebFormExit/#/index; Teléfono: (1) 756 6633 ext 38006; Dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:
https://www.fiduprevisora.com.co/wpcontent/uploads/2025/01/Lineamientos_del_SIG_proveedores_contratistas.pdf

1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inició de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Re procesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

2. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN.

2.1. ALCANCE

Por políticas de seguridad, transparencia y control de la entidad con el portafolio propio, el de los FIC (Fondos de Inversión Colectiva) y todos los demás administrados por Fiduprevisora; la Gerencia de Back Office requiere contar con los servicios de un Custodio de Valores con la experiencia en el mercado internacional, para la Custodia, administración, compensación y liquidación de operaciones sobre los títulos ubicados en el exterior.

De igual manera, se requiere involucrar todas las plataformas centrales integradas de distribución de fondos, como es el caso de All Funds, que alberga los títulos en el extranjero de negocios de gran envergadura para la Fiduciaria, como lo es el FONPET.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Contar con un sistema y canal de comunicación que le permita al Cliente realizar el ingreso individual o masivo de Instrucciones, consultas de transacciones, operaciones y de Activos, consulta de actividades corporativas relacionadas con los Activos.

- Identificar, medir, controlar y gestionar los riesgos propios de la actividad de Custodia de Valores con base en el Decreto 2555.

- Reportar diariamente al Cliente mediante correo electrónico y/o aplicativo, todos los movimientos y/o extractos de todos los portafolios Custodiados.

- Asegurar el mantenimiento de la reserva de la información que reciba o conozca en razón o con ocasión de la Custodia. El desarrollo de esta obligación se hará en todo caso sin perjuicio del cumplimiento de los deberes de información a la SFC y a las autoridades competentes en ejercicio de sus funciones.

- Atender las órdenes necesarias para realizar los movimientos de las Cuentas en las cuales se depositen Dineros custodiados con el fin de compensar y liquidar las operaciones que se realicen sobre los Valores custodiados o derivados de la compensación y liquidación de operaciones.

- Acudir al Cliente en los eventos en que considere que se requiere de su intervención, con la finalidad de garantizar la adecuada custodia de los Activos.

- Identificar, controlar y gestionar las situaciones generadoras de conflictos de interés en el desarrollo de la Custodia, según las reglas establecidas en las normas aplicables y las directrices señaladas por su Junta Directiva.

- Contar con manuales de control interno y gobierno corporativo, incluyendo el código de conducta, y los demás manuales necesarios para el cumplimiento de la normativa aplicable.

- Adoptar medidas de control y reglas de conducta necesarias, apropiadas y suficientes, para evitar que los Valores custodiados puedan ser utilizados como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas, para realizar evasión tributaria o para dar apariencia de legalidad a actividades ilícitas o a las transacciones y recursos vinculados con las mismas.

- Cumplir con las políticas, directrices, mecanismos y procedimientos que señale su Junta Directiva para la adecuada actividad de custodia.

- Ejercer supervisión permanente sobre su personal vinculado y terceros subcontratados, que intervengan en la realización de la actividad de Custodia.

- Contar con la infraestructura necesaria para realizar la Custodia de los Valores en condiciones ambientales y de seguridad que salvaguarden su integridad en el tiempo, y exigir las mismas a los terceros contratados para el efecto.

- Suscribir los contratos o acuerdos que corresponda con los Proveedores de Infraestructura con el fin de asegurar el acceso a los sistemas y la interconexión con los mismos en las diferentes fases de las operaciones sobre los Valores custodiados, en particular aquellas correspondientes a la compensación y liquidación de las operaciones y la anotación en cuenta.

- Mantener vigentes las coberturas legalmente exigidas o aquellas otras que las Normas Pertinentes determinen.

- Informar a la FIDUCIARIA, los cambios que se efectúen a los Reglamentos, a los procedimientos y a los manuales que sean necesarios para el desarrollo del objeto contratado

- Informar al Supervisor del contrato cualquier situación irregular relacionada con la ejecución del objeto del presente contrato y acordar los términos operativos en los cuales se ejecutará el contrato y cumplirlos.

2.2. DURACIÓN ESTIMADA

El plazo de ejecución se estima en veinticuatro (24) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que determine la Entidad.

2.3. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, se estima pago mensual vencido, contra factura por servicios consumidos y/o prestados.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN

3.1. Forma de presentación de la Cotización

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización en formato Excel teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
II. Registro Único Tributario – RUT.
III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2025.

3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

Nº	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la cotización debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

En caso en que el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

Se estima un portafolio por valoración para administrar de 5.2 billones. Con las siguientes operaciones durante los últimos doce meses:

TOTAL GENERAL OPERACIONES	245
TOTAL GENERAL EVENTOS	466
TOTALOPERACIONES EN DIVISAS	78
TRASLADOS ENTRTE CUENTAS	70

PROMEDIO OPERACIONES Y MENSUAL	20.42
PROMEDIO EVENTOS MENSUAL	38.83
PROMEDIO OP EN DIVISAS MENSUAL	6.50
PROMEDIO TRASLADOS ENTRTE CUENTAS	5.83

Para facilitar el análisis de mercado, se solicita detallar como mínimo los siguientes componentes:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad estimada	Valor Mes Antes de IVA	IVA En caso de aplicar	Valor Mes IVA Incluido	VALOR TOTAL
1	Custodia	Mes	24				
2	Eventos corporativos	Mes	24				
3	Operaciones (compra – venta)	Mes	24				
4	Transferencia de recursos	Mes	24				

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Gerencia Adquisiciones y Contratos
Revisó: Jairo Quiceno – Gerencia Adquisiciones y Contratos
Revisó: Christian Felipe Galindo Ruiz - Gerencia Adquisiciones y Contratos
Aprobó: Alfonso David Ortiz Torres - Gerente de Adquisiciones y Contratos

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.